

RESOLUCIÓN MOTIVADA 50/UAIP-2021

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta y tres minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 035-RNPN-2021, presentada por

solicitando la siguiente información: "Se le detalle si efectivamente esa institución poseen algún registro de la partida de nacimiento del Señor y en caso de tener dicha partida le proporcione a mi mandante para

efectos de agregarlo al expediente conformado en el ISSS. Solicita fotocopia certificada". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la licenciada Beatriz Elizabeth Castillo Saldivar, Jefa de la Unidad Jurídica Registral, recibiendo respuesta a través de memorando UJR/261/2021, en el cual se adjunta la información solicitada.
- La información solicitada es pública de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y lo Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, el cual en su inciso primero establece que: "la información contenida en los asientos de los registros es pública y puede ser consultada por cualquier persona, sin perjuicio de que se tomen medidas para evitar el riesgo de alteración, pérdida o deterioro de los expresados asientos". En línea con lo anterior, es de advertir al solicitante, que lo que se entrega es la certificación de la imagen de la partida de nacimiento , que se encuentra en la base de datos del RNPN, con la que se emitió el DUI.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

ENTREGAR, la información existente proporcionada por Unidad Jurídica Registral, que consiste en certificación de la imagen de la partida de nacimiento

Notifíquese,

Licda, Fátima Rutilia Romero Escobal

Oficial de Información RNPN